



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, ha resuelto:

Hacer públicos los criterios generales de valoración y superación de las dos partes del ejercicio **único** de promoción interna:

PRIMERA PARTE

1. La primera parte del primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas principales más 4 de reserva en un tiempo máximo de 90 minutos. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las preguntas de reserva deberán contestarse también, y únicamente calificarán, por orden de prelación en el cuestionario, en el caso de que hubiera anulación de una o varias de las 60 preguntas principales.
2. La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar esta parte del ejercicio será de 15 puntos. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada, y las preguntas que se dejen sin responder no puntuarán y no tendrán ninguna penalización
3. Superarán la primera parte del ejercicio aquellos opositores cuya puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 40% de la puntuación directa máxima obtenible del ejercicio.
4. En el caso de empate entre varios aspirantes con la misma nota, todos ellos superarán el ejercicio.
5. A efectos de publicación de las notas, la calificación se calculará de forma proporcional a la puntuación obtenida, correspondiendo los 15 puntos a una puntuación del 40%; y los 30 puntos a una puntuación del 100% en el ejercicio. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.
6. En el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal y los cuadernillos con las preguntas.



SEGUNDA PARTE

1. La segunda parte del ejercicio consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal para cada programa específico.
2. En esta parte del ejercicio se valorará, junto con el rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe, y la capacidad de relacionar los mismos.
3. Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar la segunda parte del ejercicio. Se deberá responder al supuesto práctico con un contenido mínimo que demuestre solvencia y conocimiento suficiente del mismo.
4. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.
5. Esta segunda parte se corregirá únicamente a los aspirantes que superen la primera parte.

En Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Isabel Gonzalo Pascual

